



#SUPREMACORTE

ADMITE CONTROVERSIA CONTRA REFORMA JUDICIAL

POR 8 VOTOS A 3, APROBÓ QUE SE REVISE. BATRES DIJO QUE SI LA SCJN SE ADJUDICA FACULTADES QUE NO TIENE, "ESTARÍA DANDO UN AUTÉNTICO GOLPE DE ESTADO"

POR DIANA MARTÍNEZ Y MISAEL ZAVALA/P4





#SUPREMACORTE

ADMITEN EL ANÁLISIS DE REFORMA

L

a Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió la discusión sobre si el

máximo tribunal del país puede revisar la reforma judicial, incluso, frenarla.

Este jueves, el máximo tribunal debatió la consulta a trámite planteada por la ministra presidenta Norma Piña, derivada de la solicitud de jueces y magistrados, que pidieron analizar si la reforma vulnera la independencia judicial.

Con ocho votos se aprobó que la Corte inicie una controversia con base en la fracción XVII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Fue un acalorado debate con advertencias de las ministras Lenia Batres y Yasmín Esquivel de un posible golpe de Estado, de aprobar el proyecto de sentencia elaborado por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Batres dijo que si la SCJN se adjudica facultades que no tiene, viola el principio de supremacía constitucional, así como la división de poderes y el Estado de Derecho.

"La SCJN estaría dando un auténtico golpe de Estado al pretender someter a control constitucional el trabajo del poder reformador, que ha participado en el proceso de reforma constitucional en materia del Poder Judicial en estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 39 constitucional, que establece que todo poder público emana del pueblo y se instituye en beneficio de éste", enfatizó.

González Alcántara Carran-



LA SCJN ESTARÍA DANDO UN GOLPE DE ESTADO AL PRETENDER SOMETER EL TRABAJO DEL PODER REFORMADOR'.

LENIA BATRES
MINISTRA

MAYORÍA DE MINISTROS VOTARON PORQUE SE DEBATA SI EL MÁXIMO TRIBUNAL PUEDE REVISAR LOS CAMBIOS AL PODER JUDICIAL

POR DIANA MARTÍNEZ Y MISAEAL ZAVALA

ca respondió a ambas recordándoles que integrantes de Morena ya habían defendido el planteamiento de analizar la constitucionalidad de una reforma a la Carta Magna.

"Nadie en ese momento los acusó de golpistas, me gustaría recordar que en el amparo indirecto 70/2014, suscrito por grandes juristas de nuestro país, a quienes respeto muchísimo como Ernestina Godoy, Adán Augusto López y Ricardo Monreal, en ese momento lo que pedían era revisar el proceso constitucional, el proceso de reforma de la Constitución hace

ASÍ VOTARON

8

VOTOS A FAVOR DE ABRIR LA CONTROVERSIA.

3

VOTOS FUERON POR DESECHAR EL ANÁLISIS.

10 años, nadie en ese momento, reitero, los acusó de golpistas".

Luis María Aguilar aseguró que las intromisiones a la autonomía del PJJ no sólo afectan a éste, sino impactan en los derechos de acceso a la justicia de todas las personas en México.

"Por lo que no se encuentran en juego únicamente las competencias del PJJ, sino los derechos de todas las personas de este país a una justicia pronta, completa e imparcial", enfatizó.

La ministra Margarita Ríos Farjat señaló que se trata de un momento histórico que da la posibilidad de que el derecho constitucional se enriquezca con debates más amplios.

En tanto, el presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, afirmó que la elección de jueces, ministros y magistrados se realizará el 1 de junio de 2025, "lo quiera o no la Corte".

"Esta presidencia del Senado plantea con toda claridad y firmeza que la elección de las personas juzgadores, se llevará a cabo el primer domingo de junio de 2025, lo quiera o no lo quiera la Suprema Corte de Justicia de la Nación", afirmó. ●



LO QUE SIGUE

1

- Un ministro será quien elabore el proyecto.

2

- Se revisa a fondo la petición de jueces y magistrados.

3

- La Corte precisó que la decisión no prejuzga resolución final.

4

- El resto de las consultas serán analizadas en la próxima sesión.

5

- El ministro ponente fue Juan Luis González Alcántara Carrancá.